

**Universidad Politécnica de Guanajuato****Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99038-19-0912-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 912

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,663.1
Muestra Auditada	37,083.8
Representatividad de la Muestra	93.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021, por concepto de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Politécnica de Guanajuato, fueron por 39,663.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 37,083.8 miles de pesos, que representaron el 93.5%.

**Resultados****Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica de Guanajuato (UPG), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
UPG POLITÉCNICA DE GUANAJUATO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La UPG contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>	
<p>La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.</p>	<p>Se identificaron áreas de oportunidad relativas al fortalecimiento de la cultura en materia de control interno e integridad, debido a que no se acreditó obtener por escrito el compromiso con los valores éticos de los servidores públicos.</p>
<p>La UPG acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.</p>	
<p>La UPG acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p>	
<p>Se acreditó que se han realizado acciones para el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.</p>	
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La UPG acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo. La UPG tiene definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se acreditó que se han realizado acciones para comprobar que cuenta con una metodología de administración de riesgos.</p>	
<p>La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pudieran afectar la consecución de los objetivos institucionales.</p>	
<p>La UPG lleva a cabo acciones tendientes a implementar y comprobar que se cuenta con lineamientos, procedimientos, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, e informar a las instancias correspondientes la situación de los riesgos y para su debida atención.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La UPG realiza acciones para comprobar que se cuenta con políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pudieran afectar el logro de los objetivos.</p>	
<p>La UPG ha realizado acciones para comprobar que se tienen establecidas actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.</p>	
<b>Información y comunicación</b>	
<p>La UPG ha realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante.</p>	
<p>Se tienen establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades</p>	
<p>La UPG contó con mecanismos para informar periódicamente a la Junta de Consejo sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; así como, de la obligatoriedad de registrar sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera y de la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.</p>	<p>Se identificaron áreas de oportunidad, ya que la UPG no cuenta con un plan de recuperación de desastres.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Supervisión</b>	
<p>Durante el ejercicio fiscal 2021 se realizó por un ente externo una auditoría integral de calidad y se presentó el informe correspondiente, así como la auditoría interna a los procesos de sustantivos como son: satisfacción del cliente, tutorías, evaluación del aprendizaje, revisión de requisitos para oferta educativa; inscripción y reinscripción; asimismo, derivado de los recursos que reciben del Gobierno del Estado, se le realizan diversas revisiones al ejercicio del gasto.</p>	<p>Se identificaron áreas de oportunidad ya que la UPG no realizó en 2021 autoevaluaciones de Control Interno y no contó con el informe de auditoría interna a los procesos sustantivos, ni la instancia que lo formuló.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71.1 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UPG en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La UPG formalizó el 7 de enero de 2021 con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Gobierno del Estado de Guanajuato el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guanajuato y las Universidades Politécnicas del 7 enero de 2021 número 0058/21, y con fecha 2 de diciembre de 2021 formalizó el Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guanajuato y las Universidades Politécnicas del 7 enero de 2021, número 0860/21, mediante los cuales, se asignaron recursos del Programa Presupuestario U006, Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la UPG por 39,663.1 miles de pesos, por lo que, dichos instrumentos fueron formalizados dentro del plazo establecido en la normativa.

**3.** La UPG, al día siguiente de la formalización del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guanajuato y las Universidades Politécnicas del 7 enero de 2021, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del subsidio federal del Programa Presupuestario U006 para el ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros; asimismo, abrió otra cuenta bancaria productiva para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado; sin embargo, en ambos casos no fueron específicas debido a que se utilizaron otras cuentas bancarias para el pago de la nómina e impuestos, en las cuales se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.38/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La UPG recibió de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Gobierno del Estado de Guanajuato, los recursos federales del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021, por 36,608.5 miles de pesos, asignados mediante el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guanajuato y las Universidades Politécnicas del 7 enero de 2021 y 3,054.6 miles de pesos de los recursos asignados mediante el Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, para un total de recursos por 39,663.1 miles de pesos, así como 16.5 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados.

**5.** La cuenta bancaria utilizada por la UPG para la recepción y administración de los recursos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021, presentó un saldo al 31 de diciembre de 2021 por 16.5 miles de pesos, el cual coincidió con los registros contables a la misma fecha.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**6.** La UPG registró contablemente los recursos recibidos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021 por 39,663.1 miles de pesos, los cuales contaron con la documentación que acreditó el ingreso de los recursos registrados, así como los rendimientos financieros transferidos por SFIA por 16.5 miles de pesos, y los generados en la cuenta bancaria de la UPG al 31 de diciembre de 2021 por 3.9 miles de pesos y al 31 de enero de 2022 por 0.1 miles de pesos; sin embargo, la Universidad no contó con la afectación presupuestaria de los momentos contables, de conformidad con lo que establece el Manual de Contabilidad Gubernamental.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.38/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** La UPG registró contablemente las operaciones realizadas y pagadas con recursos del PP U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 39,663.1 miles de pesos; sin embargo, no contó con la afectación presupuestaria de los momentos contables de los egresos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, de una muestra de pólizas por un monto de 37,083.8 miles de pesos, se verificó que los comprobantes fiscales cumplieron con los requisitos fiscales, de los cuales, un monto por 36,124.9 miles de pesos se canceló con la leyenda “Operado U006 2021”; sin embargo, la documentación comprobatoria por un monto de 958.9 miles de pesos no fue cancelada con el sello “Operado U006 2021”; adicionalmente, se verificó que 10,045.5 miles de pesos no contaron con la documentación soporte que acredite la recepción de los bienes o servicios recibidos, toda vez que únicamente adjuntaron a las pólizas contables, la transferencia, la factura, la solicitud de pago, los contratos y en algunos casos la requisición de los bienes o servicios.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.38/2022 A, por lo que se da como promovida la acción.

La Universidad Politécnica de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la recepción de los bienes y servicios por un monto de 10,000,073.36 pesos; además, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 45,438.85 pesos y los intereses por 9.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

**8.** La UPG transfirió recursos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021 a cuentas propias los días 4 de noviembre y 30 de diciembre de 2021 por 102.7 miles de pesos, como recuperación de pagos realizados inicialmente de origen estatal por el mismo monto, de los cuales, la UPG no proporcionó las pólizas contables ni su documentación soporte que acredite el pago a los proveedores, ni lo correspondiente a la recuperación de recursos del U006 2021 a la cuenta bancaria de donde se realizó el pago; además, no se presentó la documentación que confirme que se recibieron los bienes y/o servicios contratados; cabe señalar, que el importe antes referido incluye un monto por 23.2 miles de pesos destinados al pago de un servicio de recorrido virtual 360° en Google Maps, del cual, se registró indebidamente con cargo a los recursos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021, ya que el documento denominado “solicitud de trámite de pago de facturas de convenio/contrato” señala como fuente de financiamiento “ingresos propios”; además, en la póliza contable no se adjuntó la documentación que acredite la entrega-recepción del servicio, ni la supervisión

correspondiente, adicionalmente el contrato administrativo número UPG-SUB/10/2021 no está debidamente formalizado, lo que muestra que las operaciones no se realizaron de forma adecuada y oportuna, lo que genera opacidad en la operación y manejo de los recursos del subsidio federal.

La Universidad Politécnica de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 102,736.23 pesos y los intereses por 20.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

**9.** De una muestra de las operaciones realizadas con recursos PP U006 para el ejercicio fiscal 2021 por 37,083.8 miles de pesos, se constató que los comprobantes fiscales emitidos a favor de la UPG se encontraron vigentes; asimismo, los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes en el Servicio de Administración Tributaria.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**10.** La UPG recibió recursos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021 por 39,663.1 miles de pesos, de los cuales, destinó 39,504.1 miles de pesos para el desarrollo de proyectos de docencia y apoyos administrativos para la ejecución de las actividades académicas, tales como el pago de remuneraciones al personal docente, administrativo y de honorarios correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”, así como para el capítulo de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, destinados a la adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo; materiales, útiles y equipos menores de tecnología; materiales de limpieza y artículos de construcción y reparación; así como para el pago de servicios de energía eléctrica, telefonía, internet, conservación y mantenimiento de jardinería y de impuestos sobre nóminas, relativos al capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”, los cuales se destinaron al cumplimiento de los objetivos del subsidio; sin embargo, se destinaron recursos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021 por 159.1 miles de pesos para el pago de la factura núm. 2352, la cual no describe el detalle de los bienes adquiridos, ya que el concepto únicamente refiere la adquisición de material didáctico, y del cual, no se proporcionó la documentación que acredite que recibió los bienes adquiridos, y por ende, no se pudo verificar si el gasto corresponde a los objetivos del programa.

La Universidad Politécnica de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 159,056.00 pesos y los intereses por 10.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

**11.** La UPG recibió recursos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021 por 39,663.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021 comprometió, devengó y pagó el 100.0% de los recursos del PP U006 2021, de acuerdo con lo siguiente:

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GUANAJUATO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

Capítulo de Gasto	Concepto	Presupuesto 31 de diciembre de 2021			
		Modificado	Comprometido /devengado	pagado	%
1000	Servicios Personales	25,666.0	25,666.0	25,666.0	64.7
2000	Materiales y suministros	2,109.8	2,109.8	2,109.8	5.3
3000	Servicios Generales	11,887.3	11,887.3	11,887.3	30.0
<b>Totales</b>		<b>39,663.1</b>	<b>39,663.1</b>	<b>39,663.1</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Cuarto informe trimestral reportado a la Secretaría de Educación Pública, reporte presupuestal y estados de cuenta bancarios.

Nota: no se incluyen los rendimientos financieros transferidos ni generados por 20.5 miles de pesos.

Por lo anterior, se determinó que la UPG comprometió, devengó y pagó el 100.0% de los recursos federales del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021 recibidos; asimismo, respecto a los rendimientos financieros transferidos y los generados en su cuenta bancaria por 20.5 miles de pesos, la UPG proporcionó la documentación que acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación el 13 de enero de 2022, es decir, dentro del plazo establecido en la normativa.

### Servicios Personales

**12.** Se verificó que los pagos al personal de base y confianza con recursos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 15,511.5 miles de pesos, se ajustaron a las plazas y percepciones autorizadas; sin embargo, los pagos realizados al personal en los conceptos P001 "SUELDO" por un monto de 7.9 miles de pesos; P015 "PREMIOS DE ASISTENCIA" por 0.5 miles de pesos; P016 "PREMIOS DE PUNTUALIDAD" por 0.4 miles de pesos y P004 "AGUINALDO" por 511.6 miles de pesos, para un total de 520.4 miles de pesos, rebasaron los montos establecidos en los tabuladores autorizados.

La Universidad Politécnica de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el aguinaldo se pagó en base al Salario Diario Integrado, de acuerdo a lo establecido en la normativa del Gobierno del Estado de Guanajuato, con lo que justificó un monto de 487,754.55 pesos; además, se proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 32,688.30 pesos y los intereses por 3.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

**13.** Como resultado de la confronta efectuada entre la base de datos de las nóminas pagadas con recursos del subsidio federal U006 2021 contra la base de datos de nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2021, se



identificaron a 4 trabajadores pagados con recursos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021, que a la vez fueron reportados en la base de datos de nómina del FONE Federal 2021, sin que la Universidad Politécnica de Guanajuato contara con el documento de compatibilidad de empleo.

#### 2021-4-99038-19-0912-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Politécnica de Guanajuato establezca mecanismos de control para que cuando alguna persona pretenda ingresar a prestar sus servicios en la institución, se recabe un manifiesto, bajo protesta de decir verdad, si la persona a contratar se encuentra o no desempeñando otro empleo, cargo, o comisión dentro de cualquier dependencia o entidad, y de ser el caso, contar con la compatibilidad de empleo correspondiente.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**14.** La UPG realizó en tiempo y forma el entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 7,720.7 miles de pesos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), los cuales incluyen las retenciones del ISR a los trabajadores de las nóminas pagadas con recursos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 6,144.6 miles de pesos, por lo que, no se realizaron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

**15.** La UPG realizó las retenciones de junio a diciembre de 2021 por concepto de Impuesto Cedular por un monto de 156.3 miles de pesos, el cual se enteró en tiempo y forma al Gobierno del Estado de Guanajuato, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.

**16.** La UPG transfirió un monto de 958.9 miles de pesos a la cuenta pagadora de nómina e impuestos para el pago por concepto de Impuesto Sobre Nómina (ISN), monto que incluye 4.0 miles de pesos que corresponden a un estímulo fiscal de exención de pago por la contratación de personal con discapacidad, el cual no se regresó a la cuenta receptora del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, se identificó que indebidamente se efectuaron pagos complementarios por declaraciones del ISN correspondientes al ejercicio fiscal 2020 por 187.4 miles de pesos, erogaciones que no pertenecen al objeto del PP U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021.

La Universidad Politécnica de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 191,438.00 pesos y los intereses por 25.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

**17.** La UPG enteró en tiempo y forma al Instituto Mexicano del Seguro Social las aportaciones y cuotas de seguridad social correspondientes a Seguridad Social y del Retiro,

Cesantía y Vejez por un monto de 2,071.4 miles de pesos, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones; de igual forma, se realizó el entero en tiempo y forma al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores por concepto de cuotas y aportaciones por un monto de 2,121.4 miles de pesos.

**18.** La UPG, durante el ejercicio fiscal 2021, no contó con personal comisionado por licencias con goce y sin goce de sueldo, ni con personal con licencia para ocupar cargos de elección popular; tampoco realizó pagos posteriores al personal que causó baja laboral.

**19.** Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de trabajadores de las nóminas financiadas con recursos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021, con la consulta de la página de Registro Nacional de Profesionistas de la SEP y de la revisión del Manual General de Organización de la UPG, se constató que 35 trabajadores acreditaron el perfil académico requerido para los puestos que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, 91 profesores de tiempo completo a los cuales se les pagó un monto por 7,637.5 miles de pesos, aun cuando cuentan con la documentación de la maestría, no acreditaron que la misma estuviese adscrita en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad; asimismo, 24 trabajadores a quienes se les pagó un monto de 2,112.9 miles de pesos, no acreditaron la preparación académica requerida para el puesto que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que se pagó un monto total de 9,750.4 miles de pesos (este importe integra 323.0 miles de pesos que se encuentran incluidos en el monto observado por 520.4 miles de pesos en el resultado 12) al personal que no cumplió con los requisitos de escolaridad establecidos en la normativa institucional.

La Universidad Politécnica de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de 105 trabajadores observados con la que se acreditó el perfil académico requerido, con lo que se justificó un monto por 9,039,202.41 pesos; además, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 711,192.82 pesos y los intereses por 92.00 pesos, a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

**20.** La UPG realizó pagos con recursos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021 por un total de 7,252.6 miles de pesos a personal con carácter de eventual, los cuales contaron con sus respectivos contratos de prestación de servicios por los periodos laborados, cabe señalar, que los profesores de asignatura cuentan con un formato denominado "REACA09-D" (los cuales forman parte integrante del contrato), que contiene la carga horaria cuatrimestral de cada trabajador, y respecto de estos formatos se realizan los pagos por asignatura impartida; además, de una muestra de 150 trabajadores, se constató que a 18 se les pagó de conformidad con las horas establecidas en su formato y contrato; sin embargo, respecto a los 132 trabajadores restantes, la UPG no proporcionó los formatos REACA09-D de 15 personas para constatar que los pagos por un monto de 350.1 miles de pesos se ajustaran al número de horas efectivamente laboradas; de 117 trabajadores se determinaron diferencias entre las horas establecidas en los formatos REACA09-D y lo efectivamente pagado por un

monto de 347.0 miles de pesos; además, 11 contratos no contaron con la firma de los trabajadores, por lo que, no fueron formalizados debidamente y por los cuales se realizaron pagos por un monto de 206.7 miles de pesos.

La Universidad Politécnica de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que las horas pagadas se ajustaron a lo pactado en los contratos, con lo que se justificó un monto por 877,714.48 pesos; además, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 26,028.11 pesos y los intereses por 7.00 pesos, en la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación con lo que se solventa lo observado.

**21.** Con la revisión de las bases de datos de las nóminas de personal, de la consulta a las páginas electrónicas del SAT, y del Registro Nacional de Población, se constató que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores se encuentra registrado en el padrón de contribuyentes del SAT y no presentan inconsistencias con el registrado en las nóminas del programa; asimismo, de una muestra de 100 trabajadores se validó su Clave Única de Registro de Población (CURP), no encontrando inconsistencias

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**22.** Con la revisión de una muestra de 15 expedientes técnicos de adquisiciones y contratación de servicios, se constató mediante las convocatorias, bases, junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, dictamen de evaluación y actas de fallo, que el contrato número 8900003695 para el servicio de limpieza, se adjudicó a través de la Licitación Pública Nacional y el contrato número 8800000850 para el servicio de vigilancia, a través de adjudicación directa por declaración de licitación desierta; asimismo, se comprobó mediante cuadros comparativos y las propuestas económicas, que las requisiciones 492/21 y 683/21 formuladas para la adquisición de materiales complementarios de construcción y accesorios para equipo de cómputo, y los contratos números 8300002861, UPG-SUB/045/21, UPG-SUB/059/21, UPG-SUB/062/21, UPG-SUB/063/21, UPG-SUB/075/21, UPG-SUB/078/21, UPG-SUB/085/21, UPG-SUB/091/21 y UPG-SUB/095/21 celebrados para la contratación de seguros, mantenimiento a equipo, y mantenimiento menor de inmuebles y arrendamiento de activos intangibles (licencias de software), se realizaron por el procedimiento de adjudicación directa; asimismo, se verificó que el contrato número DTCOM-002/15 celebrado para la prestación de servicios de vales de despensa, fue formalizado.

Además, se verificó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni por la SFIA del Gobierno del Estado de Guanajuato; asimismo, se identificó que las adquisiciones y servicios se ampararon en contratos debidamente formalizados y requisiciones que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas; sin embargo, se detectó que para los contratos números UPG-SUB/059/21, UPG-SUB/062/21 y UPG-SUB/063/21, la UPG no presentó las fianzas estipuladas en los mismos; asimismo, se constató que los proveedores a quienes se les adjudicaron los contratos UPG-SUB/059/21, UPG-SUB/062/21, UPG-SUB/063/21, UPG-

SUB/078/21, UPG-SUB/085/21 y UPG-SUB/091/21, no están inscritos en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal; por otra parte, se comprobó que los procedimientos se realizaron de conformidad con la normativa estatal, pero al tratarse de la aplicación de recursos federales, debieron realizarse a través de la normativa federal.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.38/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** Con la revisión de estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de egresos y de una muestra de 15 expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, se constató que los pagos por 8,412.5 miles de pesos con recursos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021 están soportados en las facturas que comprueban dichos pagos; asimismo, se verificó que se presentaron oficios de solicitud y autorización de una prórroga en el plazo de entrega de 15 días para el contrato UPG-SUB/045/21, correspondiente a la construcción de jardín desértico; sin embargo, no se formalizó el convenio modificatorio de ampliación de plazo para la conclusión de los trabajos contratados; asimismo, se identificó que los bienes y servicios correspondientes a los contratos números 8900003695, 8800000850, DTCOM-002/15, UPG-SUB/059/21, UPG-SUB/062/21, UPG-SUB/063/21, UPG-SUB/075/21, UPG-SUB/078/21, UPG-SUB/085/21, UPG-SUB/091/21, UPG-SUB/095/21 y las requisiciones 492/21 y 683/21, que amparan un importe de total de 7,415.7 miles de pesos, no contaron con la documentación que soporta la entrega de los bienes adquiridos y la prestación de los servicios, para constatar que las entregas se efectuaron dentro de los plazos pactados en las requisiciones y/o contratos, lo que impidió a su vez, verificar si debieron aplicar penas convencionales por atraso en la entrega de los mismos (este importe está incluido en el resultado 7 por falta de documentación que acredite la entrega de los bienes)

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.38/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**24.** La UPG remitió con atraso de 1 a 86 días hábiles a la SEP, los informes de aportaciones federales y estatales, los estados de cuenta bancarios del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021, correspondientes a los periodos de febrero a junio, y el del mes de diciembre de 2021; asimismo, el contrato de la cuenta bancaria fue enviado con un atraso de 17 días de acuerdo con el plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.38/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** Se constató que la UPG remitió a la SEP la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, no enviaron el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.38/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

**26.** Se constató que la UPG reportó trimestralmente a la SEP y al Gobierno del Estado de Guanajuato, los programas a los que se destinaron los recursos provenientes de los recursos del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021, el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

**27.** La UPG remitió los estados financieros de la comprobación del ejercicio del gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2021 a la SEP; sin embargo, se identificó que la entrega del tercer y cuarto trimestre de 2021 se realizó de manera extemporánea.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.38/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

**28.** Se verificó que la UPG publicó en su página de internet, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021 y el Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2021, así como la información del presupuesto y ejercicio del gasto, respecto de los recursos financieros que recibió del PP U006 para el ejercicio fiscal 2021.

**29.** Se constató que la UPG envió a la SEP los estados financieros dictaminados por auditores externos del ejercicio fiscal 2021, los cuales incluyeron el informe y la documentación complementaria, dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal 2022.

### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 1,268,744.31 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,268,744.31 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 166.00 pesos se generaron por cargas financieras.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,083.8 miles de pesos, que representó el 93.5% de los 39,663.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Politécnica de Guanajuato mediante recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, se comprometió, devengó y pagó 39,663.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la Universidad Politécnica de Guanajuato infringió la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos; registros contables y presupuestales; servicios personales; adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Condiciones Generales de Trabajo para las Dependencias Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo

Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guanajuato y las Universidades Politécnicas del 7 enero de 2021 y el Anexo Único que forma parte integrante del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guanajuato y las Universidades Politécnicas del 7 de enero de 2021; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,268.8 miles de pesos, los cuales con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales, ya que la Universidad Politécnica de Guanajuato reportó la información de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números DI.A/4233/2022, DHO 29 2022, DHO 30 2022, DHO 31 2022, UPGTO-REC-122/2022, DHO 37 2022, DI.A/4489/2022, UPGTO-REC-141/2022, UPGTO-REC-143/2022, UPGTO-REC-145/2022, UPG/SU/097/2022 y UPGTO-REC-146/2022 de fechas 31 de agosto, 2, 9, 13, 15,

28 y 29 de septiembre de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 13 se considera como no atendido.



10 DIAS PARA  
SU ATENCION

Guanajuato, Gto. 2022-08-31  
Oficio no.: D1AA233/2022  
Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Clave Archivística: STRIC.DSG.11.2  
Asunto: Se informa inicio de investigación.

**Contador Público**  
**Vicente Chávez Astorga,**  
 Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2",  
 Auditoría Especial del Gasto Federalizado  
 Auditoría Superior de la Federación,  
 Edificio Sels, Piso 1,  
 Carretera Páez-Ajua 167,  
 Ampliación Fuentes del Pedregal,  
 Delegación Tlalpán,  
 Ciudad de México  
 C.P. 14110  
 Presente.

Me refiero al oficio número UPG-SUB-070-2022 de fecha 23 de agosto del presente año, suscrito por el encargado de Rectoría de la Universidad Politécnica de Guanajuato, a través del cual hace de conocimiento que la Auditoría Superior de la Federación convocó a la reunión para la presentación de los Resultados Finales y observaciones preliminares, derivada de la auditoría con número 912 de la cuenta pública 2021 dos mil veintiuno, denominada «Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales», de la que se desprendieron los siguientes resultados con observación: Resultado Núm: 3, Procedimiento Núm.:2.2, Resultado Núm: 6, Procedimiento Núm.:3.1, Resultado Núm: 7, Procedimiento Núm.:3.2, Resultado Núm: 13, Procedimiento Núm.:5.1, Resultado Núm: 22, Procedimiento Núm.:6.1, Resultado Núm: 23, Procedimiento Núm.:6.2, Resultado Núm: 24, Procedimiento Núm.:7.1, Resultado Núm: 25, Procedimiento Núm.:7.2 y Resultado Núm: 27, Procedimiento Núm.:7.4, de los que pueden derivarse responsabilidades administrativas en términos de Ley.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que en esta fecha 25 de agosto del presente año, se emitió el acuerdo de inicio de investigación administrativa, originándose el expediente de investigación número INV.AUD.38/2022 A. (Se anexa copia certificada del acuerdo señalado).

No obstante, a efecto de no invadir la competencia originaria que pudiera corresponderle a ese Órgano Técnico de Fiscalización de la Cámara de Diputados, respecto de los hechos denunciados y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 14 fracción III y 17 fracción XIII, XV y XVI, 40 fracción V y 43 de la Ley Fiscalización y Rendición de

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
 Conjunto Administrativo Páez-Ajua S/N | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00  
 atrc.guanajuato.gob.mx |

Cuentas de la Federación, se solicita su pronunciamiento respecto de los hechos derivados de los resultados denunciados, en relación a si corresponden a **presuntas faltas administrativas no graves**, las cuales son competencia de este Órgano Interno de Control Estatal.

Sirve además de fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 18, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, fracciones I, inciso h) y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 4, fracción I, inciso b), punto b.1, 10, fracción VI, 14, fracción I y 16, fracción I, VII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Cordialmente,

  
Patricia Cabrera Hidalgo  
Directora de Investigación "A"



PODER EJECUTIVO  
GUANAJUATO

SECRETARÍA DE LA  
TRANSPARENCIA

C.c.p.:

- Lic. Juan Manuel Martínez Muñoz, Director General de Asuntos Jurídicos, STRC. Presente.
- Lic. Leticia Noemí Escamilla Chávez, coordinadora de Seguimiento a la Fiscalización de la SFyA. Presente.
- Mtro. Hugo García Vargas, encargado de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Guanajuato. Presente.

MMB/LE

IV/AUD.38/2022 A

3 Hojas USB = COPIA =



Cortázar, Gto., a 29 de septiembre del 2022.  
Oficio: UPGTO-REC 146/2022  
Asunto: Atención a requerimiento de información.

**C.P. Vicente Chávez Astorga**  
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B2"  
Dirección General de auditoría del Gasto Federalizado "B"  
Auditoría Especial del Gasto Federalizado  
Auditoría Superior de la Federación.  
**Presente.**



Con el gusto de saludarlo y referente a la auditoría número 912, con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales en revisión de la cuenta pública 2021.

Anexo al presente en medio digital la información certificada, con la finalidad de atender los requerimientos del equipo auditor y dar seguimiento a las acciones propias de dicha auditoría.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente

  
**Dr. Roberto Aristeo Contreras Zarate**  
Rector de la  
Universidad Politécnica de Guanajuato.



C.c.p. L.C. Octavio Mena Alarcón. Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la Auditoría superior de la Federación

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GUANAJUATO**  
Avenida Universidad Sur #1001 | Cortázar, Gto. México | C.P. 38496 | Tel. (461) 441 4300  
Email: contacto@upgto.edu.mx |  www.upgto.edu.mx





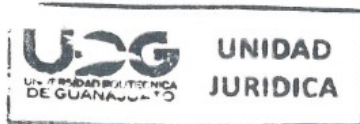
El que suscribe, **Rubén Pantoja Balcázar**, Abogado General de la Universidad Politécnica de Guanajuato, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 11 fracción V del Decreto Gubernativo de Creación número 231 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en fecha 02 de agosto del 2005 y artículos 6 fracción VII y 20 fracción VIII, del Decreto Gubernativo 245, mediante el que se expide el Reglamento Interior y publicado en el medio oficial citado, en fecha 01 de noviembre del 2005, **C E R T I F I C O**, que: -----

Los documentos que contiene la memoria USB adjunta y relacionados en el **anexo único** de la presente certificación, concuerdan fielmente con los documentos originales, resguardados en los archivos de la Universidad Politécnica de Guanajuato. -----

El anexo citado en el párrafo anterior consta de 2 fojas útiles. -----

Se expide la presente en la ciudad de Cortázar, Guanajuato, a 29 de septiembre del 2022. Conste. -----

  
**Rubén Pantoja Balcázar**  
Abogado General



## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Rectoría y la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Guanajuato

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 71
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 124, fracción II, y 138

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.